



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas —: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Miércoles 8 de septiembre	Número 204

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumarial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Juan Estrade Alda y su esposa doña María Teresa Smitch Prado sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados por el demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 en su regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

El precio de tasación pactado por debajo del cual no se admitirá ninguna postura queda fijado en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Bienes

Parcela al sitio de "Carretera de Villacomparada" que mide dieciocho mil ciento diez metros cuadrados y linda: Norte, Apolinar Gómez y resto de la finca núm. 801 de Federico Pieper Rasfeld; Sur, herederos de Francisco López y camino; Este, río Trema y perdido; Oeste, carretera y camino.

Dado en Burgos, a 30 de julio de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

6111.—3.890,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de divorcio núm. 368/1982, seguidos a instancia de don Manuel Núñez Villar, representado por el Procurador Sra. Santamaría Alcalde, contra doña Carmen García Reino, que se encuentra en ignorado paradero, siendo parte también el Ministerio Fiscal, por medio de la presente, se emplaza a dicha demandada doña Carmen García Reino, en virtud de su ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable término de veinte días siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca en los autos personándose en legal forma mediante Procurador le-

galmente habilitado y conteste a la demanda por escrito bajo dirección de Letrado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se la hace saber asimismo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referida doña Carmen García Reino, dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 31 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

6105.—2.310,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204 de 1980, a instancia de "Banco de Castilla, S. A.", Salamanca, contra José Novel Lladó, Badalona, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de octubre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, núm. 2, Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al

menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Objeto de la subasta

Una máquina tipográfica marca ISSA, de 44 x 54 cms., valorada en trescientas mil pesetas.

Se encuentra en poder del demandado don José Novel Lladó, titular de la Imprenta Novel, de Badalona, calle Canónigo Barranera, 78.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

6109.—3.150,00

Don José Luis López Muñiz-Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Cía Mercantil "Altoval, S. A.", de Briviesca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Solar en la Alcaldía, sobre el que se construirán los bloques 3 y 4, con una superficie cada uno de 380 metros y 25 decímetros cuadrados, en total, 760 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar sobre el que se construirá el bloque 2 y resto de la finca matriz, que se destinará a zona verde pública; Sur, resto de la finca matriz destinada a zona verde pública y de acceso; Este, solar sobre el que se construirá el bloque 5 de viviendas y resto de finca matriz que se destinará a zona verde pública; y Oeste, resto de finca matriz que se destinará a zona verde pública.

"Departamento núm. 73 o local número 1, situado al fondo de la caja de escalera: Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Trasladándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento núm. 74 o local número 2, situado detrás del cuarto de contadores: Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento núm. 75 o local número 3: Responde de una deuda de 300.000 pesetas de principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento núm. 76 o local número 4. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento núm. 77 o local número 5: Responde de una deuda de 400.000 pesetas de principal y 92.038,51 pesetas en concepto de

intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento núm. 78 o local número 6: Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 79 o local número 7: Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento número 80 o local número 8: Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 81 o local número 9: Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 82 o local número 10: Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 84 o vivienda de tipo 2 B de la planta primera de viviendas: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 88 o vivienda de tipo 2 B de la planta segunda: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 92 o vivienda tipo 2 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 96 o vivienda tipo 2 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 86 o vivienda de tipo 4 B de la planta primera: Responde de una deuda de 1.500.00 pesetas por principal y

345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 90 o vivienda de tipo 4 B de la planta segunda: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 94 o vivienda de tipo 4 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 98 o vivienda del tipo 4 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 102 o vivienda de tipo 4 B de la planta quinta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 85 o vivienda de tipo 3 B de la planta primera: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 89 o vivienda de tipo 3 B de la planta segunda: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 93 o vivienda 3 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 97 o vivienda de tipo 3 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 101 o vivienda de tipo 3 B de la planta quinta: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 28 o vivienda de tipo 1 A de la planta primera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 32 o vivienda de tipo 1 A de la planta segunda: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas de principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 36 o vivienda de tipo 1 A de la planta tercera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas de principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 40 o vivienda de tipo 1 A de la planta cuarta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 44 o vivienda de tipo 1 A de la planta quinta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 83 o vivienda de tipo 1 B de la planta primera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 87 o vivienda de tipo 1 B de la planta segunda: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 91 o vivienda de tipo 1 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 95 o vivienda de tipo 1 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 99 o vivienda de tipo 1 B de la planta

quinta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 100 o vivienda de tipo 2 B de la planta quinta: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

6110.—18.980,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del número dos
de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición núm. 168 de 1982, a instancia de doña María Cristina Sánchez Arroyo, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña María Teresa Hernando del Prado, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle General Mola, 3-4.º derecha, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho piso, habiéndose acordado por providencia de esta misma fecha dictada en referidos autos, emplazar a la demandada a medio de edictos para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, y caso de verificarlo se le concederá otro de tres días para que conteste en forma legal a la demanda, previniéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y que se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña María Teresa Hernando del Prado, expido el presente en Burgos, a 31 de julio de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

6108.—1.790,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos civiles sobre rescisión de contrato de arrendamientos, civil número 138 de 1982, a instancia de Felicis-

mo Miravalles García, representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra María de la Vega García de la Cal, cuyo domicilio figura en Roa, calle del Padre Manjón, número 8, si bien en la actualidad resulta desconocida en dicho domicilio encontrándose en ignorado paradero, ha acordado dar traslado de dicha demanda a la citada demandada, emplazándola para que en término de seis días comparezca en autos, personándose en forma a medio de Procurador y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada antes mencionada, expido la presente cédula de emplazamiento que firmo en Aranda de Duero, a 30 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

6112.—1.980,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 238/82 interpuesto por don Teodoro Ortega Martínez, representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Arija, a escritos formulados por el recurrente con fecha 28 de julio de 1981 y 18 de febrero de 1982 (presentados respectivamente en 7-8-81 y 3-3-82) relativos a la reclamación de cantidades derivadas de ejecución de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o caduquantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1982. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José Angel Sánchez Martín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a

Carpintería Mecánica en la calle Condesa Mencía, núm. 92, expediente 279/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de agosto de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6115.—1.730,00

Por doña Isabel Arceredillo Isla, se ha solicitado del Excmo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a elaboración de morcillas en el Barrio de Villafría (Sagrado Corazón s/n.) Expediente 231/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de julio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6116.—1.700,00

Habiendo solicitado Construcciones "Adolfo Espino Medina", la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de las obras de urbanización de la C/ Federico Martínez

Varea, tramo entre Francisco Sarmiento y León XIII, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 18 de agosto de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6114.—1.260,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1982, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, con arreglo a las siguientes:

BASES

Bases para la convocatoria de plaza de Operario de Cometidos Múltiples al servicio de este Ayuntamiento:

1.1. — *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.* — Es objeto de la presente convocatoria, la provisión como funcionario de plantilla, de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, dotada con sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, conforme a la legislación vigente.

1.2. — *Funciones.* — Limpieza de calles y otros trabajos en las mismas; atención de jardines, apertura de zanjas y calicatas y especialmente la conducción de camión del servicio de recogida de basuras y el de extinción de incendios, así como otros vehículos municipales.

1.3. — *Sistemas selectivos.* — La selección de los aspirantes será por oposición, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

2. — *Requisitos de los aspirantes.* Para tomar parte en esta Oposición libre, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el exceso de límite de edad máximo,

señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia o que pugnan con los intereses del servicio.

h) Estar en posesión del Permiso de Conducir Clase C.

3. — Ejercicios de la oposición.—

a) Primer ejercicio. — Consistirá en contestar, por escrito, un dictado de un texto elegido libremente por el Tribunal, con duración de diez minutos.

b) Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar, por escrito, una prueba sobre conocimiento de las reglas aritméticas, disponiendo de un plazo de treinta minutos.

c) Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema elegido al azar de entre los que figuran en el programa anexo.

d) Cuarto ejercicio. — Consistirá en ejecutar las tareas que el Tribunal estime oportuno señalar para apreciar las dotes, destreza y conocimientos de los aspirantes en la conducción del vehículo y reparación de averías, valorándose la calidad y rapidez de ejecución de los ejercicios.

Comenzada la prueba de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Y si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

4. — *Solicitudes.* — Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud debidamente reintegrada con póliza de 25 pesetas y sello municipal y dirigida al Sr. Alcalde.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en las Oficinas Municipales, en horario de despacho al público, o bien a través de las fórmulas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen se fija en 1.000 pesetas, que serán ingresadas en la Depositaria Municipal, directamente o bien por medio de giro postal u otro medio, uniéndose justificante a la solicitud.

5. — *Composición y nombramiento del Tribunal.* — El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma o Primer Teniente de Alcalde, si delega.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Secretario de esta Corporación o funcionario en quien delegue.

Un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrá de designarse. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros, sean titulares o suplentes, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6. — *Constitución del Tribunal.* — Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieran podido formularse, el Tribunal se constituirá

para verificar un sorteo público, que determinará el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será apreciada libremente por el Tribunal y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

7. — *Admisión de los aspirantes.* — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobada definitivamente la lista de aspirantes se expondrá al público en tablero de edictos, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de no existir reclamaciones contra la lista provisional ni recusaciones contra los miembros del Tribunal, por economía procesal podrá sustituirse el edicto en el "Boletín Oficial" por una comunicación personal a los aspirantes.

8. — *Lista de aprobados.* — Terminada la calificación el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, a favor del que mayor puntuación les merezca. El orden de relación de aprobados, caso de que existiere más de uno, no otorgará derecho alguno a favor de los interesados.

9. — *Presentación de documentos.* Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría los siguientes documentos y ello en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados:

A) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 32 del Reglamento de funcionarios.

C) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a pena que le inhabilite para el ejercicio de la función pública.

D) Certificado médico en que se acredite no padecer enfermedad, ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la función.

F) Permiso de conducir de la clase C.

G) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar los anteriores documentos, que se sustituirán por

un certificado del órgano donde preste su trabajo.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 11-12 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Presidencia formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

10. — *Toma de posesión.* Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que reciba la oportuna notificación. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará anulado su nombramiento.

Las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación de Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lerma, 24 de agosto de 1982. — El Presidente, Julián Ruiz Triana.

Anexo

Tema I. — El automóvil. Descripción general de sus partes. El motor, distintos tipos y partes principales. Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos. Disposición de los cilindros. Cilindrada, calibre y carrera. Cámara de compresión y relación de compresión. El motor de cuatro tiempos: funcionamiento según ciclos teórico y práctico. Orden de explosiones. La distribución, partes constituyentes y reglaje. El motor de dos tiempos, funcionamiento.

Tema II. — Engrase del motor, misiones. Bombas de engrase, clases y funcionamiento. Refrigeración. Sistema de refrigeración. Elementos. Carburación. El carburador elemental, funcionamiento. Circuito de alimentación; bombas, clases y funcionamiento. Purificación de aire.

Tema III. — El motor Diesel, comparación con los de gasolina y funcionamiento. Engrase y refrigeración del motor Diesel. Sistema de combustión, características de cada uno. La inyección en el motor Diesel; bombas de inyección, inyector, funcionamiento. La suspensión, su misión y tipos más usados.

Tema IV. — Equipo eléctrico. Circuito de carga de la batería, su función. Constitución y funcionamiento. Generadores, dinamo y alternador, disyuntor-regulador, su misión. Funcionamiento dinamo.

Tema V. — Encendido, sistemas de encendido. Dirección; su organización, condiciones y cotas.

Tema VI. — Embrague y caja de cambios, su función y clases. Embrague de disco, partes y funcionamiento. Reglajes. Embragues semiautomáticos. Caja de velocidades y su funcionamiento. Frenos, su función y condiciones. Frenos hidráulicos, funcionamiento y características. Frenos de aire comprimido. Servofrenos. Frenos de mano. Frenos de disco.

Tema VII. — La transmisión. Puente motriz, su organización y elementos principales. Juntas universales; tipos y funcionamiento. Diferencial, funcionamiento y partes. Pañales.

Modelo de instancia

Don de años de edad, estado, con D.N.I. número, natural de, con domicilio en, provincia de, ante V.S. con el debido respeto acude y expone:

1. — Que desea ser admitido a las pruebas de acceso de la plaza convocada de operario de cometidos múltiples.

2. — Que el suscribiente posee todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose en su momento a aportar dentro del plazo todos los documentos exigidos en las bases.

Por todo ello, suplica de V.S. tenga por presentada la presente y se digne admitirle a las pruebas de acceso para la plaza de Operario de Cometidos Múltiples.

Es gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lerma, fecha y lugar
Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Lerma.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1982, se eleva a definitiva la aprobación inicial del mismo, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 18 de julio último, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamación contra referido documen-

to, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.122.593 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 184.557 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 355.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 600.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 22.850.

Total del presupuesto preventivo: 2.285.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 1.156.007 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 52.312 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 101.518 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 925.163.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.285.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cardeñajimeno, a 30 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiocho de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario del año en curso para atender el gasto inaplazable de las obligaciones que se relacionan en el expediente de su razón por medio del superávit de 1981 y mayores ingresos de 1982, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. La Corpora-

ción dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Ibeas de Juarros, a 28 agosto de 1982. — El Alcalde, José Ibeas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE VALLE URBION

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 26-8-1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 30 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA-TORDUELES

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presu-

puesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Quintanilla del Agua, a 1 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Reforma y Modelación de la Casa Consistorial de esta villa redactado por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.975.382,33 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado referido proyecto en la Secretaría Municipal y presentar en dicho plazo las reclamaciones que consideren oportunas.

Baños de Valdearados, 14 de agosto de 1982.—El Alcalde, P. Izcarra.

AYUNTAMIENTO DE URBEL DEL CASTILLO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2.º, letra g) de la Ley 3/1981, de 16 de enero, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto

en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Urbel del Castillo, a 27 de agosto de 1982. — El Alcalde, Amancia Puente.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 2.098.414 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.628.280 pesetas.

3.—Intereses, 381.405 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 89.315.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 657.749.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.500.000.

8.—Variación de activos financieros, 110.317 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 510.167 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.975.647 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 713.244

2.—Impuestos indirectos, 463.740 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.627.056.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.049.714.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.981.276.

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversiones reales, 65.500 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 75.117 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.975.647 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tardajos, a 30 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 2 de julio por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de pre-

sentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villaescusa la Sombria, a 27 de agosto de 1982. — El Alcalde, Isidoro del Hoyo.

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Se convoca concurso para la adjudicación de la explotación de la publicidad del Pabellón Polideportivo Municipal "El Plantío", cuyas proposiciones deberán presentarse en las dependencias del Servicio Municipalizado, Plaza de los Deportes, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyas oficinas podrán recogerse también los pliegos de condiciones.

Burgos, 1 de septiembre de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón. 6103.—1.010,00

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en los Montes de utilidad pública número 54 "Los Cerrados", de 13 Has., y número 55 "Montehueco y Rozas", de 198 Has., aproximadamente, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del arriendo: Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de caza 1991-1992.

Tipo de licitación: Se fija el tipo de licitación inicialmente en veintuna mil cien pesetas (21.100) de renta anual, incrementándose el cinco por ciento del importe del remate a partir del sexto año aplicando este porcentaje en anualidades sucesivas sobre el importe percibido del año anterior, así hasta la terminación de la vigencia del contrato.

Garantías: Se fija el tres por 100 del tipo de licitación como fianza

provisional y la definitiva el 6 por 100 del importe total del remate.

Presentación de plicas y subasta: Podrán presentarse las plicas durante el plazo de once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del undécimo día hábil anteriormente indicado.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, con el mismo tipo de licitación, celebrándose en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., provisto del D.N.I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en los Montes de utilidad pública núm. 54 "Los Cerrados", y núm. 55 "Montehueco y Rozas", acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra) pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del Pliego.

(Fecha y firma del proponente)

Nota: Adjunta justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Viloria de Rioja, a 26 de agosto de 1982. — El Alcalde, Santiago Alonso.

6100.—4.360,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado por extravío duplicado de las imposiciones a plazo núm. 11.385-5, 14.224-3, 14.813-3 11.952-2 y 15.508-8 de la oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

6043.—390,00